



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2012-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de Junio de 2012.*

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Junio del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 021-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 11 de Abril del año 2012, se aprueba asignar el presupuesto de S/. 98 900.00 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de Servicio Educativo en la I.E Señor de Huayllay", del Distrito de Huayllay Grande, Provincia de Angaraes, financiado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

Que, mediante Oficio N° 050-2012-MDHG/A., el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllay Grande, solicita la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional citado en el punto anterior, en el extremo de aprobarse el presupuesto de S/. 98 900.00 Nuevos Soles.

Que, el Apartado a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2012-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de Junio de 2012.*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 021-2012-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 11 de Abril del año 2012, en el extremo del Artículo Primero, con el siguiente texto sustitutorio:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto de S/. 98 900.00 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de Servicio Educativo en la I.E Señor de Huayllay", del Distrito de Huayllay Grande, Provincia de Angaraes, financiado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL)".

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
*[Firma]*  
ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY  
CONSEJERO DELEGADO